

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de septiembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 804/21.- SERVICIOS SOCIALES.- 39. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RED ESPAÑOLA DE MADRES Y PADRES SOLIDARIOS, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA FAMILIAS CON ENFERMEDADES RARAS".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV d0fddb3f7da5703dd56a31fcd781362fff740956) con la Red Española de Madres y Padres Solidarios (REMPS), con CIF G-14982292, para la ejecución del Proyecto "Atención e Información a las familias con enfermedades raras".-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 10.000 € para financiar totalmente el proyecto, en concepto de personal, gastos corrientes y visibilidad, y proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 10.000 € con cargo a la partida Z E10 2314 48903 0 del Presupuesto Municipal vigente.-

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite

1 de 1

Hash: ee9d5175e0cd05b26ff0a5af6412f32c150c0a4224e411b06c281209c405c18d191064a657e10784e231f261a8d7b67a2fa48a2af1d3a209db5387e1ab | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

8298011e1e8d6a046788d8d29aeadcccfe88ec07

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****036**

FECHA Y HORA

16/09/2021 14:13:44 CET
20/09/2021 16:20:19 CET

28 de abril de 2022-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, mediante la inclusión del anagrama o logotipo de identidad corporativa de este Ayuntamiento cualquiera que sea el soporte que se utilice, haciendo mención tanto a la financiación pública como al importe de la subvención, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

8298011e1e8d6a046788d8d29aeadcccfe88ec07

NIF/CIF

****763**
****036**

FECHA Y HORA

16/09/2021 14:13:44 CET
20/09/2021 16:20:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8298011e1e8d6a046788d8d29aeadcccf88ec07

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ee9d5175e0cd05bb26ff0a5af6412f32c150c0a4224e411b06cf281209c405c18d191064a657e10f784e223ff26fa8d7b67a2fa48a2affd1d3a209db5387e1ab

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000007715869

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/09/2021 13:11:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

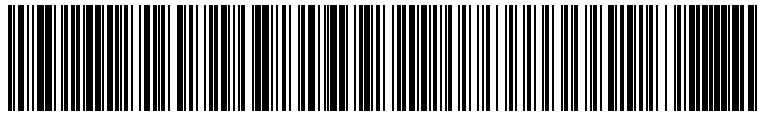
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8298011e1e8d6a046788d8d29aeadcccf88ec07

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf